

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, informándole que la parte actora solicita corrección de las direcciones de las entidades UNIDAD DE ATENCION y REPARACION INTEGRAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Sírvase proveer.

Palmira (V), 5 de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 248
PALMIRA, CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2020- 00092 - 00

En atención a lo pretendido por el mandatario judicial de la parte actora, a través del cual en su petición indica que los oficios dirigidos a las entidades UNIDAD DE ATENCION y REPARACION INTEGRAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS no fueron recibidos, por cuanto respecto de la primera la dirección se encuentra desactualizada y de la segunda, debe ser a través de correo electrónico; petición que el Juzgado se abstendrá de elaborar nuevamente los oficios, puesto que no existe prueba alguna de la constancia de envió por parte de mensajería confidencial, donde hagan tal manifestación.

En razón a ello, se le **INSTA** al poderdante, que aporte la constancia de envió de los oficios a las entidades UNIDAD DE ATENCION y REPARACION INTEGRAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a efectos de verificar la información suministrada, y de ser así, se procederá a elaborar nuevamente el oficio dirigido a la Atención de Víctimas, puesto que el de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS si lo puede enviar a ese correo electrónico independientemente que no indique el E-MAIL.

Por lo anterior se,

DISPONE

INSTAR al poderdante, para que se sirva allegar la constancia de envió de los oficios a las entidades UNIDAD DE ATENCION y REPARACION INTEGRAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a efectos de verificar la información suministrada, y de ser así, se procederá a elaborar nuevamente el oficio dirigido a la Atención de Víctimas, puesto que el de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS si lo puede enviar a ese correo electrónico independientemente que no indique el E-MAIL.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **024** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de marzo de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a41d5c0b9a34e5daa6f451cddb37885ee49af26059dddca0b55def5ec1564f**

Documento generado en 08/03/2021 10:27:14 AM